Pág. 11

IV. Administración Local

MANCOMUNIDADES

Mancomunidad Aguas de Santa Teresa

Anuncio de aprobación inicial.

SUMARIO

Acuerdo de la Asamblea de Concejales por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria de la Asamblea de Concjales de esta Mancomunidad de fecha 20/05/2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad https://aguas-desantateresa.sedelectronica.es

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Tala a 21 de Mayo de 2020.-El Presidente, Antonio Hernández López.

D.L.: S 1-1958